PAAM 7/24

ANEXO CUADRO RESUMEN

1.- PLAZO DE ADJUDICACIÓN

Dada la dificultad técnica que conlleva este expediente, el plazo máximo establecido en el art. 158.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para efectuar la adjudicación será de **seis meses** a contar desde la apertura de las proposiciones.

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS AUTOMÁTICOS	**PUNTOS**
CRITERIO N.º 1. OFERTA ECONÓMICA	**40**
Se calculará el Valor Económico Unitario Neto de cada lote mediante la aplicación de la siguiente fórmula:	
VEUN = [(Udes. Licitación - Udes. Bonificadas) * precio unitario ofertado]/Udes. licitación	
Siendo:	
Udes. Licitación= Número de unidades previstas de consumo	
Udes. Bonificadas= Número de unidades aportadas por el proveedor sin cargo del total de unidades prevsitas de consumo según la licitación, en base a la bonificación propuesta.	
Precio Unitario Ofertado=Precio ofertado por el proveedor para cada lote en particular	
No se tendrán en consideración las ofertas económicas de las empresas que superen el precio base de licitación de alguno de los lotes.	
La puntuación se asignará conforme a los porcentajes de reducción del VEUN- que se establecen sobre el precio unitario de licitación, aplicando la siguiente fórmula:	
Un tramo lineal de 0 a 30 puntos, para las ofertas económicas que ofrezcan una reducción de hasta un 25% sobre el importe de licitación, de acuerdo al siguiente esquema:	
Porcentaje de bajada sobre Importe de Licitación	**Puntos**
Igual a 0%	0
Mayor que 0% y menor o igual que 2%	1,25
Mayor que 2% y menor o igual que 3%	2,5

Mayor que 3% y menor o igual que 4%	3,75
Mayor que 4% y menor o igual que 5%	5
Mayor que 5% y menor o igual que 6%	6,25
Mayor que 6% y menor o igual que 7%	7,5
Mayor que 7% y menor o igual que 8%	8,75
Mayor que 8% y menor o igual que 9%	10
Mayor que 9% y menor o igual que 10%	11,25
Mayor que 10% y menor o igual que 11%	12,5
Mayor que 11% y menor o igual que 12%	13,75
Mayor que 12% y menor o igual que 13%	15
Mayor que 13% y menor o igual que 14%	16,25
Mayor que 14% y menor o igual que 15%	17,5
Mayor que 15% y menor o igual que 16%	18,75
Mayor que 16% y menor o igual que 17%	20
Mayor que 17% y menor o igual que 18%	21,25
Mayor que 18% y menor o igual que 19%	22,5
Mayor que 19% y menor o igual que 20%	23,75
Mayor que 20% y menor o igual que 21%	25
Mayor que 21% y menor o igual que 22%	26,25
Mayor que 22% y menor o igual que 23%	27,5
Mayor que 23% y menor o igual que 24%	28,75
Mayor que 24% y menor o igual que 25%	30
A partir de una reducción de 25,01%, se establece un tramo en el que podrán asignarse 10 puntos adicionales sobre los 30 obtenidos, mediante la siguiente fórmula:	
Mayor % de bajada= 40 puntos.	
Resto=30+(% bajada a valorar X 10 / mayor % de bajada).	
CRITERIO N.º 2. EFICACIA Y SEGURIDAD MEDIDA POR LA EVIDENCIA CIENTÍFICA EN ESTUDIOS POSITIVOS PUBLICADOS: 10 PUNTOS. VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE. La documentación correspondiente deberá incluirse en el sobre número 3.	
Para la valoración de este criterio se considerarán revistas de alto impacto a las situadas en el primer cuartil (Q1) de factor de impacto según Journal Citation Report (JCR) y/o Scimago Journal Rank (SJR).	
Existencia de evidencia científica en estudios positivos publicados sobre la siguiente materia (deberá aportarse copia de dichos estudios):	
- Si existe evidencia científica en estudios que hayan demostrado eficacia y seguridad con un mes de doble antiagregación en pacientes con alto riesgo de sangrado y/o fibrilación auricular, publicados en revistas de alto impacto: **10 puntos**	

CRITERIO N.º 3. MEDIOAMBIENTAL. La documentación correspondiente deberá incluirse en el sobre número 3.	**5**
Se asignarán 5 puntos a aquellos licitadores que aporten Certificado Ecológico Europeo como la etiqueta ángel azul o similar, o cualquier otra etiqueta o certificado medioambiental que acredite lo siguiente en relación con los envases y embalajes de los productos suministrados:	
Si el papel/cartón es producto reciclado y el plástico es biodegradable: se asignarán 5 puntos.	5
Si los envases sólo tienen papel/cartón y éste es producto reciclado; se asignarán 5 puntos	5
Si el papel/cartón es producto reciclado pero el plástico no es biodegradable: se asignarán 3 puntos	3
Si el papel/cartón no es producto reciclado pero el plástico es biodegradable: se asignará 1 punto	1
Si el papel/cartón no es producto reciclado ni el plástico es biodegradable: se asignarán 0 puntos	0
CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	
CRITERIO N.º 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES. La documentación correspondiente deberá incluirse en el sobre número 2.	**45**
En este criterio se valorará el cumplimiento de las características técnicas obligatorias y las adicionales valorables según el PPT, teniendo en cuenta las ventajas que presenta la oferta respecto a los mínimos exigidos, considerando los siguientes aspectos:	
- la adecuación funcional de la plataforma, con amplia gama de longitudes y diámetros	
- la adecuación funcional del polímero	
- la adecuación funcional de la sustancia liberada	
- la manejabilidad, facilidad de cruce y navegabilidad	
SE UTILIZARÁ LA SIGUIENTE ESCALA:	
MUY BUENA (45 puntos): la oferta cumple las características técnicas solicitadas, considerándose que presenta ventajas muy destacables en cuanto a los aspectos funcionales valorados	45
BUENA (22,5 puntos): la oferta cumple las características técnicas solicitadas considerándose que presenta ventajas destacables en cuanto a los aspectos funcionales valorados.	22,5
APTA (10 puntos): la oferta cumple las características técnicas solicitadas,considerándose que no aporta ventajas destacables en cuanto a los aspectos funcionales valorados.	0
No cumple: el producto no cumple las características técnicas solicitadas, por lo que no se puede valorar	-
UMBRAL MÍNIMO APLICABLE 22,5 PUNTOS	

3.- GARANTÍA DEFINITIVA

Lote	Garantía definitiva
1	6.375,00 euros